

**Expediente nº 1917/2026****Anuncio Boletín Oficial de la Provincia****Procedimiento:** Modificación de la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2026**D. CASIMIRO FERNÁNDEZ LINARES, ALCALDE EN FUNCIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Brenes la Modificación de la Plantilla de Personal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio del presente año, se expuso al público durante un plazo de quince días hábiles tras su publicación en el BOP nº 151 de 6 de agosto de 2026. Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la Plantilla de Personal aprobada inicialmente.

De acuerdo con las previsiones de los artículos 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concordancia con los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local.

La plantilla de personal se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 d) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el artículo 10.1.g) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la fecha de la firma electrónica, señalándose que se conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla de personal podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Por ello sin perjuicio de que se ejercite, cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Casimiro Fernández Linares (1 de 1)
Código Verificación: 373CEMCLJNPMHFDZ69732PZF5
Fecha Firma: 31/09/2026
HASH: d184ba0b61d30626ea07f862c7f94aba



Cód. Validación: 373CEMCLJNPMHFDZ69732PZF5
Verificación: <https://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/verificador-ale>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

